

Honorable Cámara de Díputados Entre Ríos -Bloque U.C.R. -

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE

Articulo 1°: Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación, a fin de que tenga a bien aprobar una modificación a la Ley N° 23.349; para reducir la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para el servicio de agua potable brindado por cooperativas, al cincuenta por ciento (50 %), del gravamen actual; y solo en la categoría Consumidor Final.

Articulo 2°: De forma.

Sosa – Autor - Federik-Rubio



Honorable Cámara de Díputados Entre Ríos -Bloque U.C.R. -

FUNDAMENTOS:

Nuestro propósito fundamental es lograr la reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la categoría Consumidor Final, a usuarios del servicio de agua potable brindado por cooperativas. El objetivo es disminuir la incidencia del IVA en el costo de la facturación a estos usuarios, entendiendo que el servicio de agua potable esta directamente ligado a la salud de la población, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y específicamente para favorecer y permitir el acceso a este servicio esencial, a los sectores más vulnerables y postergados de la sociedad.

Las cooperativas, como entidades de la economía social, sin fines de lucro, tienen como misión satisfacer necesidades de sus asociados, evitando la intermediación y el beneficio empresario, valorando a las personas por sobre el capital. En este sentido, la búsqueda de caminos para dar respuesta a la necesidades de sus comunidades, motivados por un compromiso y responsabilidad social genuinas.

Es ante esta instancia que se peticiona la aprobación de este proyecto a fin de generar incentivos y condiciones favorables que posibiliten desarrollar el alcance de su misión. Proveer agua potable base fundamental para la salud e higiene de la población, y fuente de toda vida. Función social vital considerada así por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En la Provincia de Entre Ríos operan setenta y dos (72) Cooperativas de Agua Potable, que con grandes dificultades en muchos casos, persisten en brindar tal vital elemento a sus respectivas localidades. La presente iniciativa entonces permitiría mejorar su actuación y les brindaría a sus usuarios un innegable beneficio.

Por ello solicitamos a este Honorable Cuerpo su aprobación.

Sosa – Autor-Federik- Rubio